

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44446 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 313/14 por auto de fecha 24/11/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CARMEN CHIC, S.L. con CIF n.º B-82166851 con domicilio en C/ Gerifalte, 1, Urbanización Molino de la Hoz de Las Rozas de Madrid, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de CARMEN CHIC, S.L., Administrador concursal D. Juan Antonio Fuster Matorsas, con domicilio en C/ Torrelaguna, 77, Edificio B, planta 3, de Madrid, teléfono 902 107 819 y 963 530 056.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: fusterconcurasal@coev.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 27 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140060386-1